



En mi cole yo también educo

BALANCE

Las elecciones sindicales en el sector del Personal del Servicio Educativo y Complementario (PSEC) se celebran en las mismas fechas que las del resto del personal laboral de la comunidad autónoma. Asimismo, los funcionarios no docentes concurrirán a las elecciones sindicales a su junta de personal. Este balance inicialmente positivo se ha visto muy afectado por el decreto de recorte de mayo de 2010.

El balance recoge el trabajo realizado en estos años y nuestras propuestas de futuro. Muchas de ellas son continuidad de las de periodos anteriores, ya que para CC.OO la defensa de los servicios educativos y complementarios de los centros es uno de sus "pilares". Así, seguiremos defendiendo la extensión, generalización y la mayor calidad en la prestación de estos servicios y la mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal que los presta.

Servicios educativos y complementarios

Hemos trabajado en la defensa de los servicios complementarios de comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares y en la extensión y generalización al mayor número de centros públicos, no consiguiendo que los trabajadores y trabajadoras fueran directamente contratados por las administraciones. En la elaboración y tramitación de la Ley Orgánica de Educación, CC.OO trabajó intensamente para lograr que la LOE recogiera nuestras propuestas y fue uno de los ejes básicos de nuestro trabajo.

Estatuto Básico del Empleado Público

En marzo de 2007 se aprobó por mayoría en el Parlamento y con el voto a favor en la Mesa General de Empleados Públicos el Estatuto Básico del Empleado Público. Después de muchos años de negociación con los sindicatos, se logró un acuerdo que mejora y actualiza las condiciones de trabajo y de negociación colectiva, siendo este uno de los aspectos más relevantes del acuerdo. Mencionamos algunos de ellos:

- Reconocimiento de trienios para los interinos, funcionarios y profesorado de religión.
- Mejora de permisos de paternidad, días de asuntos propios, licencias, excedencias cuidado de familiares.
- Aumento de días de vacaciones.
- Clasificación profesional y carrera.

Jubilación parcial para funcionarios y laborales.

Los acuerdos firmados por el Área Pública de CC.OO. para el período 2007-2009 en materia de retribuciones y de empleo ha supuesto una mejora considerable en el poder adquisitivo de nuestros salarios, incluyendo en estos años el 100% del complemento específico, con 1% de la masa salarial para este fin y el 2% de subida en todos los conceptos salariales, acuerdo que fueron mejorados en la mayoría de las comunidades autónomas.

Asimismo este acuerdo establecía una bajada en el porcentaje de temporalidad al 10% modificándose la tasa de reposición de efectivos.

Esta mejora del poder adquisitivo de los salarios se ha visto muy reducida por la publicación del Decreto de 24 de mayo que recorta un 5% la masa salarial del personal laboral. CC.OO convocó el pasado 8 de junio una huelga general en el sector público y el 29 de septiembre una huelga general por la reforma laboral. En este momento seguimos con el proceso de movilizaciones.

Acción Social

Se ha aumentado la cuantía destinada a las ayudas de Acción Social que era un 0,8% de la masa salarial. En la Administración General del Estado (AGE) también se ha superado este porcentaje, lo que ha permitido ampliar a otras ayudas de cobertura social.

Empleo

En su disposición adicional cuarta el Estatuto Básico establecía la continuidad de políticas de consolidación de empleo interino en empleo fijo. En CC.OO se ha trabajado para trasladar este acuerdo de estabilidad del empleo a las comunidades autónomas. Ha habido ofertas de empleo público en la mayoría de comunidades y en la AGE en aplicación de los acuerdos Administración-sindicatos. En este período se han organizado jornadas de formación sobre cualificación profesional y carrera del PSEC.

Profesorado de Religión

La labor realizada en este sector se plasmó en la disposición transitoria tercera de la LOE y en el Decreto que regula su régimen laboral. CC.OO ha trabajado muy intensamente en la consecución de la "normalidad laboral" y normativa de este sector. Las propuestas para este colecti-



vo se desarrollarán en las comunidades autónomas, ya que la gran mayoría está transferido o está en marcha el proceso de traspaso. No obstante, seguiremos trabajando para su ubicación en los convenios colectivos o acuerdos propios para los que dependen del Ministerio de Educación.

Educación Especial

Se ha tratado de adecuar las funciones del colectivo mayoritario que atiende al alumnado de Educación Especial y para homogeneizar su encuadramiento profesional y cualificación. El Instituto Nacional de Cualificación Profesional (INCUAL) está elaborando un título específico para los auxiliares de educación especial.

Educación Infantil

La LOE recogió gran parte de nuestras propuestas referidas a la consideración de una etapa educativa el ciclo 0-3. En algunas comunidades, como Andalucía o Castilla-La Mancha, hemos abordado el traspaso desde la Consejería de Bienestar Social a Educación. CC OO celebró una jornada específica para elaborar propuestas y coordinar el trabajo futuro que nos comprometemos realizar en estos años.

PROGRAMA

Servicios educativos y complementarios

CCOO seguirá trabajando en la defensa de los servicios educativos y complementarios públicos, en la defensa de su extensión y de los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras frente al ataque permanente de su privatización y frente a las reformas laborales y recortes salariales.

Retribuciones

En primer lugar, exigimos volver a la concertación y a los acuerdos, como el de 25 de septiembre de 2009, que nos aseguraba el mantenimiento del poder adquisitivo en el trienio 2010-2012, anulando el injusto recorte salarial que nos impusieron en junio.

Mejora del poder adquisitivo perdido con cláusula de revisión salarial.

Defensa del empleo público

No a la privatización y externalización.

Empleo público y de calidad.

Eliminar la contratación temporal en las administraciones educativas.

Contratación anual/jornada completa.

Eliminar la "tasa de reposición de efectivos".

Carrera profesional

Derecho a negociar la carrera profesional, como se establece en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Promoción profesional en el puesto de trabajo con incentivos salariales.

Cualificación profesional con complementos salariales, como reconoce el INCUAL .

Jubilación

Mantenimiento de la edad de jubilación.

Mantenimiento de la jubilación parcial con las condiciones previas al decreto de mayo de 2010.

Salud Laboral

Aumento de la dotación económica para programas de salud laboral y de acción social.

Posibilitar la reducción de jornada por motivos de salud, sin reducción salarial.

Mejora de los servicios de prevención, adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud.

Desarrollar programas de vigilancia de la salud.

Licencias y permisos

Una vez publicado el Estatuto del Empleado Público, es una competencia de las comunidades autónomas. No obstante, debemos conseguir un "año sabático" sin repercusión en las pensiones.

Establecimiento de licencias por estudio retribuidas.

Movilidad entre las administraciones y acuerdos de movilidad entre los diferentes convenios colectivos.

Comisiones por la igualdad

Se deberán constituir estas comisiones en los convenios únicos.

Trabajar en la denuncia de la discriminación por motivos de género en los centros educativos.

Participación y gestión

Participación con voz y voto en los claustros para el personal de apoyo educativo.

Reconocimiento de la labor educativa de los profesionales de los servicios educativos y complementarios.